



RENDICION DE CUENTAS						
NOMBRE INSTITUCIÓN		JUNTA VECINAL N°33 CABO EXEQUIEL AROCA				
RUT		65.065.180-4				
NOMBRE RESPONSABLE		JENNY CONTRERAS				
CORREO O FONDO CONTACTO		[REDACTED]				
CUENTA ASIGNADA		121.060.18.19				
N° DECRETO ALCALDICIO		4226/2020				
N° DECRETO DE PAGO		1614/2021				
FECHA INICIO EJECUCION		ENERO				
FECHA TERMINO EJECUCION		DICIEMBRE				
MONTO ASIGNADO		\$ 2.000.000				
MONTO 2%		\$ 40.000				
MONTO RENDIDO		\$ 2.046.410				
REINTEGRO		\$ 0				
SALDO PENDIENTE		-\$ 6.410				
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA		Subvención FONDEVE del año 2019				
DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO:				REPARACION Y MEJORAMIENTO		
CUENTA N°:				24.01.004.162		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				\$ 2.000.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	1	03/11/21	Construcciones e Instalaciones mario Enrique Quintanilla Soto	77.313.899-0	Proyecto areiglo y mejoramiento de camarines y baños de la Sede Social	\$ 2.000.000
SUBTOTAL						\$ 2.000.000
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO:				APORTE 2%		
CUENTA N°:				24.01.004.162		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				40.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
2	560	02/11/21	Impresiones mas color SPA	76.944.994-9	Pendon roller con estructura y bolso.	\$ 46.410
SUBTOTAL						\$ 46.410
TOTAL						\$ 2.046.410

Firma del Responsable

Jenny Contreras Medina
 [REDACTED]
 Junta Vecinal N°33

Fecha, Arica

**CONSTRUCCIONES E
INSTALACIONES MARIO ENRIQUE
QUINTANILLA SOTO E.I.R.L.**

Giro: CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
LAS BRISAS 2730 CABO AROC- ARICA
eMail : djmanu80@hotmail.com Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.313.899- 0
FACTURA ELECTRONICA

Nº1

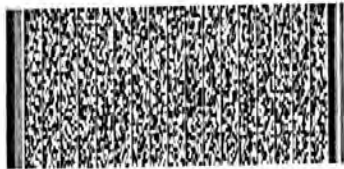
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 03 de Noviembre del 2021

SEÑOR(ES): JUNTA VECINAL NRO 33 CABO EXEQUIEL AROCA
R.U.T.: 65.065.180- 4
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: BARROS LUCO 2229 CABO AEXEQUIEL
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic	%Desc	Valor
	PROYECTO ARREGLO Y MEJORAMIENTO DE CAMARINES Y BAÑOS DE LA SEDE SOCIAL.	1 SERV	1.680.672			1.680.672

Forma de Pago Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 1.680.672
I.V.A. 19% \$ 319.328
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
TOTAL \$ 2.000.000



IMPRESIONES MAS COLOR SPA
Giro: IMPRESIONES, GIGANTOGRAFIAS, VTA DE
MERCHANDISING, TOLDOS Y LONAS
Juan noe 736- ARICA

COLOR

eMail : MASCOLORARICA@GMAIL.COM Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.944.994- 9

FACTURA ELECTRONICA

Nº560

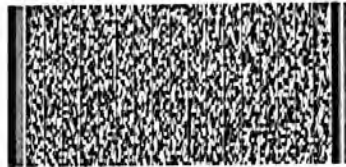
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 02 de Noviembre del 2021

SEÑOR(ES): JUNTA VECINAL NRO 33 CABO EXEQUIEL AROCA
R.U.T.: 65.065.180- 4
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: BARROS LUCO 2229 CABO AEXEQUIEL
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Pendon roller con estructura y bolso tamaño 0.90x2.00 mts	1	39.000			39.000

Forma de Pago: Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	39.000
L.V.A. 19%	\$	7.410
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	46.410



APRUEBASE LA REGULARIZACION DE LOS ACUERDOS
DEL CONCEJO SESION ORDINARIA N°36 DE FECHA
15/12/2020.

EXENTO

DECRETO N° 105 /2021

ARICA, 07 de enero 2021

VISTOS:

Los Acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Arica en su Sesión Ordinaria N°36/2020, realizada el 15 de Diciembre del año 2020; y Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

b) Que, el Concejo Municipal ha procedido a tomar los acuerdos que se indican más adelante en la Sesión Ordinaria N°36 de fecha 15 de Diciembre del 2020.

DECRETO:

Apruébese la regularización de los siguientes Acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Arica en su Sesión Ordinaria N°36/2020, realizada el 15 de Diciembre del año 2020, y que se adjuntan al presente Decreto Alcaldicio:

ACUERDO N°329/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM I, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020, DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°330/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM II, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°331/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM III, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°332/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS (AET) AÑO 2021, SEGÚN ARTÍCULO 45° DE LA LEY 19.378, PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL Y QUE SE DETALLAN EN ORDINARIO N°2036/2020 DE LA DISAM.

ACUERDO N°333/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. ELEMENTOS PROTECCIÓN, ORD. 1572 DISAM, CAF, IMA", POR UN VALOR DE \$29.761.200.- EXENTO DE IVA, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-74-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR IMPORTADORA INDUSTRIAL SAFETY SPA.-

ACUERDO N°334/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. BATA - PECHERAS, FOLIO I, ORD. 1244 DISAM, CAF, IMA", POR UN VALOR DE \$26.253.780.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-64-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR BIFORK PUBLICIDAD SPA.-

ACUERDO N°335/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. SS. ARRIENDE DE GABINETES PSICOTECNICOS 2DA. VZL, TRANSITO, CVG, IMA", POR UN VALOR DE \$38.996.300.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-69-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR PETRINOVIC SPA.-

ACUERDO N°336/2020 SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDEVE 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARÁN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SEGÚN ORDINARIO N°1812/2020 DE DIDECO).-

ACUERDO N°337/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA ANGELLO PATZI MAMANI, POR LA ADQUISICIÓN DE 1.500 CAJAS DE ALIMENTOS FIN DE AÑO, PARA LA ENTREGA A OLLAS SOLIDARIAS Y COMEDORES ABIERTOS QUE ATIENDEN A FAMILIAS DE LA COMUNA DE ARICA, RESOLUCIÓN N°145 DEL CONVENIO NUEVO CORONAVIRUS 2019 (2019 - nCOV), O.C. N°2585-760-SE20, POR UN MONTO DE \$31.237.500.- IVA INCLUIDO.-

ACUERDO N°338/2020 SE ACUERDA APROBAR LA META INSTITUCIONAL Y METAS COLECTIVAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2021 (PMG) Y QUE SE REALIZARÁN ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Municipal

GER/EBC/CCG/yae.-

C.c.: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SALUD; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASESORÍA JURÍDICA; SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DIRECCIÓN DE CONTROL; SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ORIN N° **520** / 2020
ANT: EN SU ORIN N° 96 DE 2020
CONCEJO MUNICIPAL
REF: RESOLUTIVO ACUERDO
ARICA 17 DIC 2020

A : DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
Sr. Paolo Yévenes Arévalo
DE : SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
Sr. Carlos Castillo Galleguillos

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines procedentes, me permito remitir a usted el siguiente Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 96/2020, celebrada el 15 de Diciembre del presente año:

ACUERDO N° 336/2020 SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDO 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARÁN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SEGÚN ORDENARIO N° 1016/2020 DE DIDECO).-

Saluda atentamente,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal

cc: ARCHIVO
CCG/pac



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°36/2020
CONCEJO MUNICIPAL DE ARICA
Celebrada en Sesión Ordinaria el día 17 de Diciembre del 2020

En Arica, a 17 día del mes de Diciembre del año 2020, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional N°16.246/2010 del Consejo Municipal, **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, asistidos por los concejales Sr. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Castillano, Carlos Oyarza Muñoz, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Castillano, Carlos Oyarza Muñoz, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espindola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDEF 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARÁN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SECC. V ORDINARIO N°1812/2020 DE DIDECO).**

Se encuentran ausente: la Concejal Sr. Elena Díaz P.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal el Sr. Carlos Castillo Gálvez.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°336/2020

Por la unanimidad de los Concejales por online (señalados) Sr. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chiriqui Palma, Patricio Gálvez Castillano, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Castillano, Carlos Oyarza Muñoz, Cristian Rodríguez Sanhueza, y el Sr. Alcalde Gerardo Espindola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDEF 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARÁN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SECC. V ORDINARIO N°1812/2020 DE DIDECO).**

CARLOS CASTILLO GÁLVEZ
Secretario Concejo Municipal
Municipalidad de Arica

CCG/pac



AUTORIZASE TRASPASO DE LOS FONDOS DEL AÑO 2020 PROGRAMA "FONDOS DE DESARROLLO VECINAL 2020", PARA SER EJECUTADOS Y RENDIDOS DURANTE EL AÑO 2021.

EXENTO

DECRETO N° 221 /21.-

ARICA, 11 DE ENERO DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 10 de fecha 07 de enero de 2021, de Secretaría Comunal de Planificación; Registro de Correspondencia N° 134, de fecha 08 de enero de 2021, de Administración Municipal; Ordinario N° 1824, de fecha 11 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro de Correspondencia N° 14808, de fecha 11 de diciembre de 2020, de Administración Municipal; Registro de Correspondencia N° 2099249 de fecha 11 de enero de 2021 de la Secretaría Municipal,

CONSIDERANDO:

- a) Lo requerido por la Secretaría Comunal de Planificación mediante su Memorandum N° 10 de fecha 07 de enero de 2021, que solicita decretar la autorización realizada mediante Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 15 de diciembre de 2020, Acuerdo de Concejo N° 336 de fecha 15 de diciembre de 2020, que autoriza el traspaso de los fondos del año 2020 Programa "Fondos de Desarrollo Vecinal 2020", para ser ejecutados y rendidos durante el año 2021.

DECRETO:

AUTORIZASE, el traspaso de los fondos del año 2020 del Programa "FONDOS DE DESARROLLO VECINAL 2020", con el fin de ser ejecutados y rendidos durante el año 2021, conforme a Acuerdo N° 336, de Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 15 de diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal, para las siguientes instituciones:

N°	INTITUCIÓN	MONTO	D.A. AUTORIZA
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	\$ 2.000.000.-	N° 4321/20
2	JUNTA DE VECINOS N° 62 POCONCHILE	\$ 1.970.000.-	N° 4228/20
3	CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	\$ 1.664.978.-	N° 4708/20
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N° 31	\$ 1.396.100.-	N° 4310/20
5	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL LEONARDO DA VINCI	\$ 1836.328.-	N° 4715/20
6	ASOCIACION INDIGENA PIKUN ARICA	\$ 1.915.910.-	N° 4714/20
7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIA CULTURAL SECTOR NORTE	\$ 1.908.333.-	N° 4388/20
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	\$ 2.000.000.-	N° 4233/20
9	JUNTA DE VECINOS N° 33 CABO EXEQUIEL AROCA	\$ 2.000.000.-	N° 4702/20
10	CLUB ADULTO MAYOR MAYOR MANUEL ACEVEDO VIELMA	\$ 1.819.368.-	N° 4703/20
11	JUNTA DE VECINOS N° 7 DE JUAN NOE CREVANI	\$ 2.000.000.-	N° 4308/20
12	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO U.V. N° 8	\$ 2.000.000.-	N° 4312/20
13	JUNTA DE VECINOS N° 42 VILLA FLAMENCOS	\$ 2.000.000.-	N° 4253/20
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	\$ 1.781.800.-	N° 4702/20
15	ASOCIACION INDIGENA WALI QHANTATI	\$ 1.332.820.-	N° 4699/20
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	\$ 2.000.000.-	N° 4711/20

Tendrán presente este Decreto Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y cumplimiento.



GER/EBC/CCG/lsh.-

Distribución:

c.c. Secretaría Municipal * Dirección de Control * Dirección de Finanzas * Asesoría Jurídica * Dicesco * Secplan * Archivo



Municipalidad de Arica

DIDECO

1824

ORD.: N° _____/2020-

ANT.:

MAT.: Solicita incluir traspaso de fondos y obligar recursos por Programa FONDEVE.

INC.:

ARICA,

11 DIC 2020

DE : **PAOLO YÉVENES ARÉVALO**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : **ERWIN BRICEÑO COBB**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con expresarle un cordial saludo, mediante el presente, se solicita el **traspaso, ejecución y rendición de los fondos del año 2020 al año 2021 del Proceso Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE**, ya que, dada la proximidad del término de año, y las circunstancias manifestadas por las organizaciones debido a la Pandemia, no alcanzarán a ejecutar y rendir los recursos otorgados, dificultando el proceso. Ante esto, y de acuerdo a las reuniones sostenidas con las organizaciones, estas mismas manifiestan que se les dificulta llevar a cabo la ejecución de su proyecto, ya que son lideradas por adultos mayores, los cuales han tomado todos los resguardos referentes a su salud. Además, los proyectos que contemplan compra de equipamiento no se encuentran en stock debido a la pandemia, y/o las actividades o eventos que estaban estipuladas en los proyectos, prefieren no realizarlas por esta contingencia.

Por esta razón, las organizaciones que solicitan el traspaso de recursos son las siguientes:

N°	Organización	D.A. AUTORIZA	MONTO
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	N°4371/20	\$ 2.000.000
2	JUNTA DE VECINOS N°62 POCONCHILE	N°4228/20	\$ 1.970.000
3	CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	N°4708/2020	\$ 1.654.978
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N°31	N°4310/20	\$ 1.396.100
5	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL LEONARDO DAVINCI	N°4715/2020	\$ 1.836.328
6	ASOCIACION INDIGENA PIKUN ARICA	N°4714/2020	\$ 1.915.910

7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIAL CULTURAL SECTOR NORTE	N°4388/2020	\$1.908.333
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	N°4233/20	\$2.000.000
9	JUNTA DE VECINOS N°33 CABO EXEQUIEL AROCA	N°4702/2020	\$2.000.000
10	CLUB DE ADULTO MAYOR MANUEL ACEVEDO VIELMA	N°4703/2020	\$1.819.368
11	JUNTA DE VECINOS N° 7 DE JUAN NOE C.	N°4308/20	\$2.000.000
12	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO UV. N° 8	N° 4312/20	\$2.000.000
13	JUNTA DE VECINOS N° 42 VILLA FLAMENCOS	N°4253/20	\$2.000.000
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	N°4702/2020	\$1.781.800
15	ASOCIACION INDIGENA WALI QHANTATI	N°4699/20	\$1.332.820
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	N°4711/2020	\$2.000.000

Esta solicitud se hace, con el objetivo de que las organizaciones puedan ejecutar su proyecto sin mayor problema el próximo año.

Se adjunta informe realizado por el equipo de la Of. Fondos Participativos, y cartas de solicitud de Traspaso año 2020 a 2021 por parte de las organizaciones.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



PYA/ JCB/ DRH/ ymz
C.c:

- Archivo
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Oficina de Proyectos



Municipalidad de Arica

DIDECO

ORD: N° **1812** 2020-
 ANT: Traspaso de Recursos FONDEVE.
 MAT: Solicitud poner en tabla del Concejo Municipal.
 INC:

ARICA,

09 DIC 2020

DE : PAOLO YÉVENES ARÉVALO
 DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : CARLOS CASTRO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con expresar un cordial saludo, mediante el presente, se solicita a los poner en tabla para el próximo Concejo Municipal que se llevará a cabo el día **martes 15 de diciembre del presente año, para autorizar el traspaso de los fondos del año 2020 al año 2021 del Proceso Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE**, ya que, ante la proximidad del término de año, y las circunstancias manifestadas por las organizaciones debido a la Pandemia, no alcanzarán a ejecutar y rendir los recursos asignados, dificultando el proceso. Ante esto, y de acuerdo a las reuniones sostenidas con las organizaciones en conjunto con el Equipo de Cf. fondos Participativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, estas mismas manifiestan que se les dificulta llevar a cabo la ejecución de su proyecto, ya que son liderados por adultos mayores, se no se han tomado todos los resguardos referentes a su salud. Además, los proyectos que contemplan compra de equipamiento no se encuentran en stock debido a la pandemia, y/o las actividades o eventos que estaban estipulados en los proyectos, prefieren no realizarlos por esta contingencia.

Por esta razón, las organizaciones que solicitan el traspaso de recursos, según lo presentado en Comisión Social el día lunes 07 de diciembre, son las siguientes:

N°	Organización	D.A. AUTORIZA	MONTO
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	N°4371/20	\$ 2.000.000
2	JUNTA DE VECINOS N°42 POCONCHILE	N°4228/20	\$ 1.370.000
3	CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	N°4708/2020	\$ 1.344.378
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N°31	N°4310/20	\$ 1.386.100
5	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EDUCACIONAL LEONARDO DA VINCI	N°4712/2020	\$ 1.334.308

Bata Municipalidad de Arica

Solicitud

Proyecto Comunitario
 Dirección Social #1904
 Teléfono (56) 4 226274


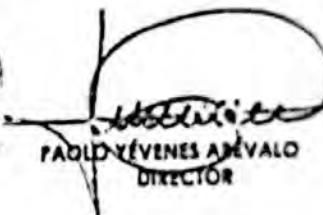
Página 1 de 4

6	ASOCIACION INDIGENA PIKUN ARICA	Nº 4714/2020	\$ 1.915.910
7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIAL CULTURAL SECTOR NORTE	Nº 4388/2020	\$ 1.908.333
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	Nº 4233/20	\$ 2.000.000
9	JUNTA DE VECINOS Nº 33 CABO EXEQUIEL AROCA	Nº 4702/2020	\$ 2.000.000
10	CLUB DE ADULTO MAYOR MANUEL ACEVEDO VIELMA	Nº 4703/2020	\$ 1.819.368
11	JUNTA DE VECINOS Nº 7 DE JUAN NOE C.	Nº 4308/20	\$ 2.000.000
12	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO UV. Nº 8	Nº 4312/20	\$ 2.000.000
13	JUNTA DE VECINOS Nº 42 VILLA FLAMENCOS	Nº 4253/20	\$ 2.000.000
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	Nº 4702/2020	\$ 1.781.800
15	ASOCIACION INDIGENA WALI QHANTATI	Nº 4391/20	\$ 1.332.820
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	Nº 4711/2020	\$ 2.000.000

Esta solicitud se hace, con el objetivo de que las organizaciones puedan ejecutar su proyecto sin mayor problema el próximo año 2021.

Se adjunta informe realizado por el equipo de la Of. Fondos Participativos, y cartas de solicitud de Traspaso año 2020 a 2021 por parte de las organizaciones.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



 PAOLO YÉVENES AREVALO
 DIRECTOR

PYA/SFA/ JPA/ DRV/ ymz
 C.c:

- Archivo
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Oficina de Proyectos



ORD.: N° 10 /2021

ANT.: A) Ord N° 1824/2020

MAT.: Solicitud de traspaso de fondos y obligaciones de recursos por los programas FONDEVE.

ARICA,

7 ENE 2021

DE : PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : EDWIN BRICEÑO COBB
ADMINSTRADOR MUNICIPAL

Por intermedio del presente, me permito informar a usted en relación al Ord. N° 1824/2020, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, y a su registro de correspondencia N° 14 808/200, donde solicita analizar y proponer solicitud de traspaso de fondos y obligar los recursos por programas FONDEVE.

Por lo antes expuesto, me permito informar a Ud. que, al día martes 15 de diciembre de 2020, en la Sesión Ordinaria N°36/2020, se tomó el Acuerdo N°35/2020, donde se aprobó que los fondos del FONDEVE 2020 sean traspasados al año 2021 para poder ejecutar y rendir los recursos otorgados.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

FACMAGMOF/mof -
Dirección de desarrollo comunitario -
Oficina de Presupuesto y Subvenciones (SECPLAN)
Archivos -

Ente Municipalidad de Arica

@Municipa

Secretaría Comunal de Planificación
Circuito: Sucre N° 115
Teléfono: 09 228405



EXENTO

DECRETO N° 3024/2021

ARICA, 22 DE ABRIL DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.895 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Convenio de transferencia de recursos FONDEVE 2019, suscrito con la Junta de Vecinos N°33 Cabo Exequiel Aroca, de fecha 14 de abril de 2021;

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante este acto, en cumplimiento del Decreto Alcaldicio N°1024, de fecha 18 de junio de 2020, Decreto Alcaldicio N°221, de fecha 11 de enero de 2021 y Decreto Alcaldicio N°2518, de fecha 05 de abril de 2021, la Ilustre Municipalidad de Arica otorga un fondo de desarrollo vecinal (FONDEVE), correspondiente al periodo 2019 a la JUNTA DE VECINOS N°33 CABO EXEQUIEL AROCA, para el área de gestión comunitaria, destinada a cubrir gastos de infraestructura de camarines y baños y alimentación, según fuera aprobado previamente por el Honorable Concejo Municipal bajo el Acuerdo N°14, Sesión Ordinaria N°9, de fecha 17 de marzo de 2020 y Acuerdo N°33a, Sesión Ordinaria N°36, de fecha 15 de diciembre de 2020.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de transferencia de recursos FONDEVE 2019 suscrito entre la JUNTA DE VECINOS N°33 CABO EXEQUIEL AROCA, RUT. 65.068.180-4 y la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 14 de abril de 2021.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contrataría Municipal, Asesoría Jurídica y SECPHAN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) PRISCILA AGUILERA CAJMANQUE, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAC/EBC/CCG/cop. -

c.c. Dirección de Adm. y Finanzas, Dirección de Control, Dirección Asesoría Jurídica, Contrataría Municipal, SECPHAN.



MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 4702/20,
QUE OTORGA SUBVENCIÓN FONDEVE 2019 AL CLUB
ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA.-

EXENTO

DECRETO N° 1645 /2021.-
ARICA, 01 DE MARZO DEL 2021.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.573 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Alcaldicio N° 4702, de fecha 21 de julio de 2020; Ordinario N° 330, de fecha 26 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Registro de Correspondencia N° 2121188 de fecha 26 de febrero de 2021, de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

A.- Que, en Ordinario N° 330, de fecha 26 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 4702/2020 que otorga Subvención FONDEVE 2019, al Club Adulto Mayor Exonerados de Arica, por error de digitación, se realizó cambio de documentación que acredita Personalidad Jurídica:

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 4702 del 21 de julio de 2020, que Otorga Subvención FONDEVE 2019, ascendente a la suma de \$1.781.800 al **CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

La Personalidad Jurídica del **CLUB ADULTOS MAYOR EXONERADOS DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con el Registro N° **71943342**, otorgada con fecha 14 de octubre del 2019, según Certificado N° 142508, de fecha 03 de marzo 2018, emitido por el Servicio de Registro Civil e identificación.

DEBE DECIR

DECRETO:

La Personalidad Jurídica del **CLUB ADULTOS MAYOR EXONERADOS DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con el Registro N° **142508**, otorgada con fecha 06 de agosto del 2013, según Certificado N° 719443345, de fecha 14 de octubre de 2019, emitido por el Servicio de Registro Civil e identificación.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Sección y la Secretaría Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.



SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/lsh. -

C.C. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Sección * Dídaca * Archivo.



DECRETO N° 7600 /2020.-

ARICA, 02 DE DICIEMBRE DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Acuerdo N° 516, tomado en Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 03 de diciembre de 2019; Decreto Alcaldicio N° 14383, de 2019, que aprueba las Bases del Programa Fondo de Desarrollo Vecinal; Ordinario N° 1755, de fecha 27 de noviembre de 2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita dictar decreto alcaldicio facultando a un equipo supervisor de la Oficina de Proyectos Comunitarios.

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento N° 8, de fecha 03 de diciembre de 2019, denominado "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE (M.A. Arica);
- b) Que, por decreto alcaldicio N° 14383, de 2019, se aprobaron las Bases del Programa de Fondo de Desarrollo Vecinal;
- c) Que, en las bases, página 10, en consideraciones letra I), dice: La municipalidad a través de decreto alcaldicio facultará a un equipo supervisor o un supervisor de la oficina de proyectos con las necesarias competencias para que realicen la supervisión de las actividades de ejecución de los proyectos seleccionados con el propósito de comprobar que estos avancen de acuerdo con estas bases y con los convenios de ejecución respectivos, los responsables de los proyectos deberán colaborar en todo momento con esta labor.
- d) Que, en Sesión Ordinaria N° 09, de fecha 17 de marzo de 2020, con el Acuerdo N° 74, del Concejo Municipal, se otorga la subvención solicitada.
- e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la supervisión en terreno presentado en el proceso FONDEVE 2019 y ejecutado el año 2020 de proyectos, a la funcionaria Srta. DOMINIQUE CRISTINA RIVERA HENRIQUEZ R.U.T. N° [REDACTED] titulada de Trabajadora Social con dirección en [REDACTED] con el objetivo de visitar e inspeccionar los avances de los proyectos ejecutados durante el año 2020. El programa Fondo de Desarrollo Vecinal 2019, según Acuerdo N° 74, tomado en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 17 de marzo de 2020, del Concejo Municipal, se adjudicaron 49 organizaciones sin fines de lucro, donde se realizará un informe con los avances de cada proyecto, el cual estará firmado por la profesional nombrada para estos efectos y por el Director de Desarrollo Comunitario.
2. Tendrán presente este Decreto la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión – Secplan y Secretaría Municipal
3. las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GFR/ERC/CCG/hcm



DECRETO N° 4226 /2020.-

ARICA, 18 DE JUNIO DE 2020.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.375 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N° 04/2018 de fecha 17 de octubre del año 2017 y sus modificaciones con la ley 20.500 de Participación Ciudadana ; Reglamento N° 8, de fecha 10 de Diciembre de 2019, denominado "REGlamento FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA - ARICA"; Decreto Alcaldía N° 1.103 de fecha 6 de febrero del presente año que complementa y anexa informe que indica informes de Admisibilidad de fechas del 7 de febrero del presente año ; Informe de la Comisión de Postulación Técnica del Proceso de Postulación del programa Fondo de Desarrollo Vecinal de fecha 11, 12, 13 de febrero del presente año ; Acta de comisión desarrollo Social con fecha 8 de marzo del presente año, Acuerdos del Concejo Municipal N° 74 de fecha 17 de marzo del año 2020 correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 9/2020.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la agrupación **JUNTA DE VECINOS N° 33 CABO EXEQUIEL AROCA**, mediante formalización de postulación de fecha 17 de enero de 2020, presenta con folio N° 053 su postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal año 2019, para área reparación y mejoramiento destinado a mejorar los camarines y baños.
- b) Que, admitida a tramitación su solicitud luego del examen de admisibilidad, conforme al Acta de fecha 11,12 y 13 de febrero de 2020, la mesa técnica evaluó la propuesta del interesado, calificándola como viable para la obtención del recurso, toda vez que obtuvo un puntaje de 516,67 superando el mínimo requerido, según tabla de ponderación contemplada en el Reglamento FONDEVE.
- c) Que, en virtud de lo previsto en el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, en sesión ordinaria N° 74 de fecha 17 de marzo de 2020 el Concejo Municipal se autorizó otorgar el audito recurso a la organización en comento sesión ordinaria N° 9/2020.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO:

OTORGASE Subvención FONDEVE 2019, ascendente a la suma de **\$2.000.000** (dos millones de pesos) a la **JUNTA DE VECINOS N° 33 CABO EXEQUIEL AROCA**, R.U.T.N° **65.065.180-4**, representada por la Sra. Jenny Contreras, Rut. [REDACTED] para área reparación y mejoramiento.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Junta Municipalidad Arica.

La **Personalidad Jurídica de la Junta de Vecinos N° 33 Cabo Exequiel Aroca** se encuentra vigente, inscrita con el Registro N° **140629**, otorgada con fecha 31 de enero 1990, según Certificado N° 75185176, de fecha 21 de enero 2020 emitida por el Servicio de registro Civil e Identidad.

La **Junta de Vecinos N° 33 Cabo Exequiel Aroca** se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 781.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Reparación y mejoramiento (mejoramiento de camarines y baños)	\$ 2.000.000
TOTAL	\$ 2.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.162, **Junta de Vecinos N° 33 Cabo Exequiel Arica.**

Tendrán presente este Decreto Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/PYA/cas/fth.-

C.C. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * DIDECO * Archivo



ACTA DE VISITA

En Arica, con fecha 29/10/2021 se deja constancia de visita a la organización:

Junta de Vecinos N°33 Caba Exequiel Ando.

ubicada en Parron Barros Lusa 2229 y representada a través de

Jemmy Centroneo Rut: [REDACTED] Cargo Presidente

Los temas tratados en la visita son los siguientes:

1. Explicar en qué consiste la supervisión en terreno de los proyecto Fondevé 2019.
2. Indicar que se realizará un informe de acuerdo a la supervisión realizada.
3. Señalar la importancia del proceso de rendición y explicar su procedimiento.
4. Para presentar los documentos de rendición, no debe olvidar que: a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos. b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada". c. Los documentos (facturas) deben estar a nombre de la organización.
5. Observaciones: - Se realiza visita en terreno para visualizar el mejoramiento realizados en los comedores, lo que se contemplo en el proyecto. - Se explica la documentación que tiene que presentar el contratista para adjuntar en la rendición. - Foto de la libreta de chevo.


KARINA AVALOS BARBIERI
ENCARGADA DE FONDOS PARTICIPATIVOS


NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

Informe Evaluativo en Terreno

Fondeve 2019

1.- Identificación de la organización

Nombre de la organización:	Junta de Vecinos Cabo Anca N° 33
N° Personalidad Jurídica:	140629
Presidente (a) organización:	Jenny Contreras Medina
Teléfono particular Presidente:	[REDACTED]
Nombre del proyecto:	Mejorando los camarines, promoviendo la vida sana
Área de financiamiento:	Reparación y Mejoramiento comunitario
Fecha de Supervisión:	29/10/2021

2.- Supervisión en terreno

2.1 Objetivo del proyecto *(Se condice el objetivo del proyecto con lo visualizado en terreno).*

En terreno se visualiza el notable mejoramiento de los camarines, están habilitados los servicios higiénicos, la reparación general de los espacios está completamente terminada.

2.2 Plan de actividades *(A la fecha de supervisión, se han cumplido total o parcialmente los plazos).*

De acuerdo al plan de actividades, cumple con el plazo estipulado.

3.- Opinión Profesional

De acuerdo a lo visualizado en terreno, se cumplió con el objetivo de mejorar en su totalidad los camarines de la sede de la junta vecinal, dejando habilitado los servicios higiénicos y un espacio totalmente mejorado.



KARINA ÁVALOS BARBIERI
TRABAJADORA SOCIAL

ARICA, 03 de noviembre de 2021.

Doc. Adjunto:

- Acta de visita.
- Respaldo fotográfico

Respaldo fotográfico
Visita en terreno

Organización: Junta de Vecinos Cabo Aroca N° 33.



INFORME TECNICO DEL TRABAJO REALIZADO

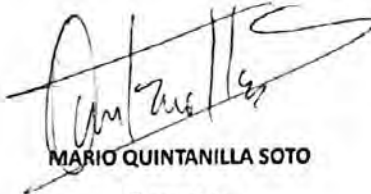
En conformidad al contrato realizado entre la Junta Vecinal n°33 representada por la Srta. Jenny Contreras Medina y la Constructora MaQuinSo representada por don Mario Quintanilla Soto para el Arreglo y Mejoramiento de Camarines de hombres y mujeres es que se redacta el siguiente informe técnico.

De los trabajos realizados se detalla lo siguiente:

1. El inicio de la obra comenzó con el despeje de los camarines que eran utilizados como bodegas de almacenamiento de cachureos entre otras cosas.
2. Una vez habilitado el lugar se realizó una limpieza y el retiro de basura y polvo, junto con desinstalar trozos de paneles de separación de duchas, puertas rotas y trozos de intermit que se encontraban inutilizables debido a su roturas.
3. Luego se realizó una inspección de las instalaciones de agua potable, alcantarillado e iluminación para el diagnóstico del inicio de los trabajos.
4. Se comenzó por el arreglo del cielo de los camarines donde realizó la reparación de la canalización eléctrica y luego el tapado de hoyos y la reposición de un par de planchas de yeso cartón para luego enmasillar las juntas de las planchas para posteriormente aplicar pasta de muro para así dejar en condiciones de aplicar dos manos de pintura.
5. Luego se instalaron las $\frac{1}{2}$ cañas del cielo.
6. Luego se procedió al retiro de todos los artefactos tales como los lava manos, pedestales y tasas de baño para su revisión y limpieza.
7. Luego se procedió a trabajar en los muros en donde se realizó remates de marco de puerta y luego el retiro de llaves de paso defectuosas, retiro de difusores de agua y el corte de algunas cañerías que sobresalían del nivel de muros para así dejarlos en condiciones para aplicar yeso y luego pasta de muro. Una vez terminado este procedimiento se aplicaron dos manos de pintura.
8. Una vez que los muros quedaron en condiciones se procedió a la reinstalación de la red de agua potable para los sectores de duchas, lava manos y tasas de baños de ambos camarines.
9. Luego se instalaron los difusores de las duchas habilitadas.
10. Luego se realizó un mantenimiento y reinstalación de los centros de luz de ambos camarines donde uno contaba con tubos fluorescentes y el otro con soquetes.
11. Luego se realizó el retiro de protecciones de ventanas para su arreglo y pintado para dejarlas en condición de reinstalar.
12. Luego se procedió al pintado de ventaneas y bancas de ambos camarines.
13. Luego se realizó la instalación de separación de ambiente entre el lugar de vestir y las duchas del camarín de varones.
14. Luego se llevó a cabo la reinstalación de las cuatro puertas de los baños de ambos camarines.

15. Se realizó un limpiado de piso y encerado para dejarlo en condiciones de uso.
16. Luego se procedió a la reinstalación de los artefactos de baño, como los lava manos y las tasas de baño.
17. Una vez terminado el interior de los camarines se realizó la reposición del suministro de agua potable, dejándolos así habilitados para su uso.
18. Luego se procedió a la instalación de calaminas metálicas en la periferia del techo junto con el frente de este, para de esta forma cubrir los hoyos de la madera y así prevenir el ingreso de aves, animales (gatos, ratones) y/o personas.
19. Luego se llevó a cabo la limpieza de los muros exteriores junto con la aplicación de pintura para enlucirlos.

De esta manera se desarrolló el trabajo logrando dejar en forma operativa ambos camarines cumpliendo así con el objetivo trazado en el trato realizado entre la Constructora y la Presidenta de la Junta Vecinal n°33.



MARIO QUINTANILLA SOTO

Contratista

PRESUPUESTO PROYECTO ARREGLO Y MEJORAMIENTO DE CAMARINES DE HOMBRES Y MUJERES JUNTA VECINAL N°33 CABO EXEQUIEL AROCA

Conforme a los requerimientos presentados por la Srta. Jenny Contreras Medina, Presidenta de la JV n°33, para el arreglo y reparación de los camarines de hombres y mujeres de dicha sede, es que se elabora el siguiente Presupuesto para su reparación y hermosamiento.

OBJETIVO: Como finalidad para este presupuesto es que se busca dejar de manera operativa y con una buena presentación los Camarines para su uso diario según los requerimientos de los Pobladores.

Trabajos a realizar

1. Habilitación de agua para duchas, lavamanos y baños de los camarines.
2. Habilitación de duchas.
3. Habilitación de lavamanos.
4. Habilitación de WC.
5. Habilitación de alumbrado en el interior de camarines.
6. Reparaciones de paredes interiores y exteriores.
7. Arreglo de cielo.
8. Pintura interior y exterior de los camarines.

Desglose por ítems

1. Para la habilitación del agua potable en los camarines se requiere del rompimiento del suelo y buscar la conexión de agua de manera de reponerla. Ya que se cuenta con la información que se interrumpió el suministro por razones desconocidas.

Para la realización de este trabajo se requieren los siguientes materiales:

MATERIAL	VALOR	CANTIDAD	TOTAL
Tee de PVC cementar 25MM	520	2	1040
Tubo PVC-P 25mmx6m PN-12,5 cementar	1990	4	7960
Terminal PVC-P CEM/HI 25mmx3/4"	430	4	1720

Del trabajo a realizar se estiman excavaciones, canalizaciones de tubería PVC, conexiones de tubería PVC, entre otras labores.

La mano de obra para este trabajo se estimará en la suma de \$70.000

2. Para habilitar las duchas se requiere la compra e instalación de las regaderas, arreglo y confección de separadores individual, limpieza y profundización del desagüe

Para la realización de este trabajo se requieren los siguientes materiales:

MATERIAL	VALOR	CANTIDAD	TOTAL
Difusor para ducha 15 cm ABS modelo FS-TA 11074-74-P1	3200	13	41.600
Teflón Premium 1/2"10cm	730	5	3650
Plancha de policarbonato alveolar/transparente	69480	1	69480
Perfil cuadrado 20x20x6m	9850	5	49.250
Remaches tipo Pop 100 unidades	6830	2	13.660
Electrodo 6011 3/32 1kilo	4220	1	4.220
Disco de cortes 41/2"	1071	10	10.710

Del trabajo a realizar se estiman la confección y reparación de los espacios de separación en duchas de damas y la confección de un espacio colectivo en camarín de varones, además de corroborar la llegada de agua en la canalización mejorada para luego instalar las regaderas en cada ducha.

La mano de obra para este trabajo se estimará en la suma de \$180.000

3. Para habilitar los lavamanos se requiere la compra de llaves para el agua, flexiones y posiblemente la compra de llaves de paso. Los artefactos, aparentemente se encuentran en condiciones de uso.

Silicona	3800	1	3800
----------	------	---	------

Del trabajo a realizar se estiman conexiones nuevas a través de flexibles, sede la instalación de flexes nuevos si es requerido, juntamente con el reemplazo de los flexes de paso si es necesario.

La mano de obra para este trabajo se estimará en la suma de \$85.000.

(Este valor queda sujeto solo por realizar la adquisición, si es necesario el reemplazo de flexes de paso el valor será modificado junto con el presupuesto.)

4. Para la habilitación de los WC se requerirá la compra de flexible, sellos de fuga y fitting. Los artefactos, oportunamente se encuentran en condiciones de uso.

Para la realización de este trabajo se requerirán los siguientes materiales:

MATERIAL	VALOR	CANTIDAD	TOTAL
Fitting Universal para estanque, plástico	11800	2	23600
Flexible agua N° 40-40 30cm	4300	4	17200
Teflón Premium N°10cm	730	3	2190
Sello antifugas cera	3100	4	12400

Del trabajo a realizar se estiman la desmontación, limpieza y reinstalación con los sellos antifugas nuevos junto con el cambio de los flexibles, fitting y la instalación de los botones de descarga de los estanques de agua.

La mano de obra para este trabajo se estimará en la suma de 100.000.

Cable eléctrico libre de halógenos (H0721K) 1,5mm 50m	16156	3	48468
Cinta aisladora eléctrica ¼" 20m negro	6220	1	6220
Tubos conduit set 12 uni.	5390	1	5390
Curvas PVC 90°	144	10	1440
Salidas de cajas de derivación	590	10	5900
Cajas de derivación	580	8	4640

Del trabajo a realizar se estiman la canalización de las líneas de alumbrado junto con la reinstalación de los tubos fluorescentes y soquetes, desarrollando un circuito 9/12 en un camarín y un circuito 9/15 en el otro camarín.
La mano de obra para este trabajo se estimará en la suma de \$110 000

6. Para el arreglo de los muros, interior y exterior, se requiere de la compra de mortero preparado, yeso y pasta muro.

Para la realización de este trabajo se requieren los siguientes materiales:

MATERIAL	VALOR	CANTIDAD	TOTAL
Mortero de reparación 25kg	29900	4	119600
Yeso espuma romeral 25kg	6100	3	18300
Pasta para muro de interior 25 kg	12830	2	25660
Lija A-257 madera grano 150	160	40	6400

Para la realización de este trabajo se requieren los siguientes materiales:

MATERIAL	VALOR	CANTIDAD	TOTAL
Yeso cartón 15mm 120x240 borde rebajado	9340	2	18680
Media caña pino finger 13x43mmx3.00m	3780	15	56700
Tornillo yeso carton punta fina 6x1" 250 unidades negro	2570	2	5140

Del trabajo a realizar se estiman la reparación de hoyos y forados en el cielo de los camarines mediante el recambio de planchas y parches respectivamente dejando en condiciones de pintado más la instalación de ½ cañas en su contorno.
La mano de obra para este trabajo se estimará en la suma de \$100.000

- B. Para el hermoseamiento de los camarines es que se requiere pintar tanto el interior como el exterior.

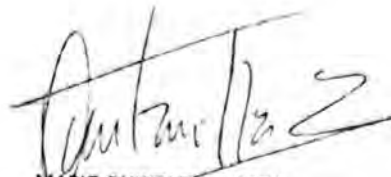
Para la realización de este trabajo se requieren los siguientes materiales:

MATERIAL	VALOR	CANTIDAD	TOTAL
Anticorrosivo aquatech negro 1gl	19240	1	19240
Esmalte al agua satinado blanco 5gl	87960	1	87960
Esmalte cereluxe aquatech semibrillo blanco 1gl	19970	1	19970
Brocha	2040	2	4080
Cinta de enmascarar	2450	4	9800

Del trabajo a realizar se estiman el pintado de la totalidad de la dependencia.
La mano de obra para este trabajo se estimará en la suma de \$160.000

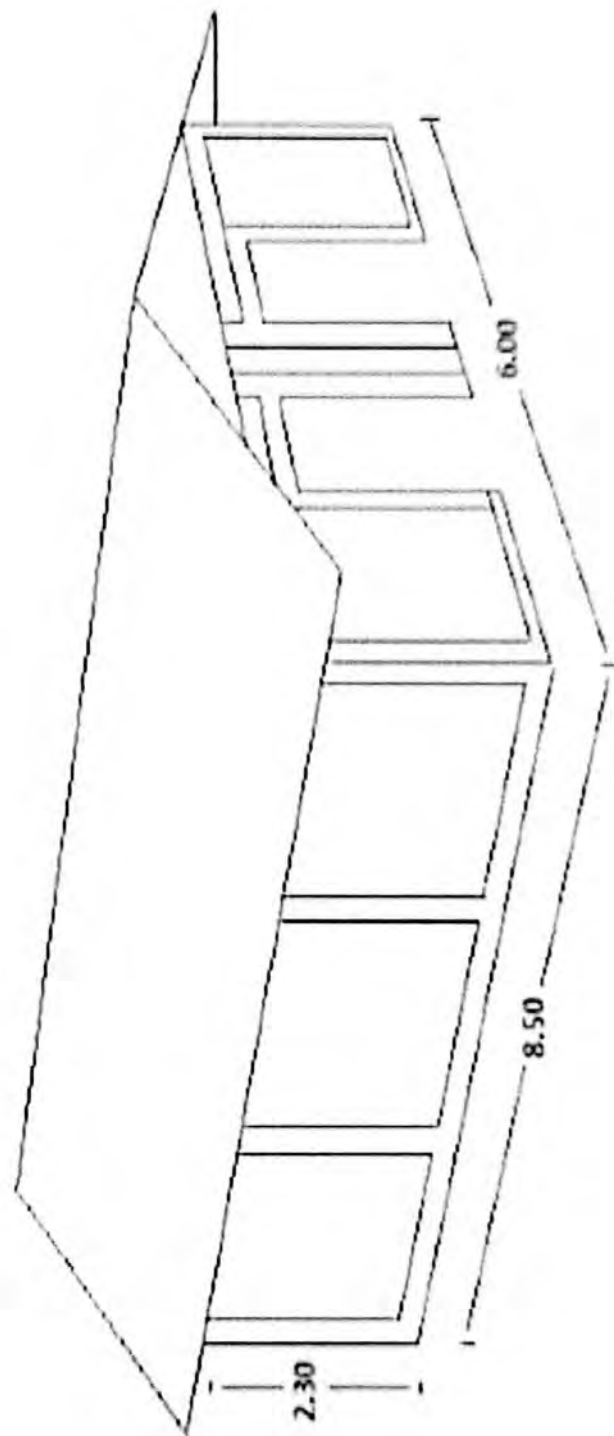
Conclusión: La obra se llevará a cabo de manera paulatina, dando los tiempos

cuestión. Cualquier cambio en el acuerdo será en directo beneficio de la obra a realizar.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Quintanilla Soto', written in a cursive style.

MARIO QUINTANILLA SOTO
Contratista Encargado de Obra

DIBUJO DE REFERENCIA DE CAMARINES JV n° 33.-





Nº: 2000 / 2021 / 815727

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
77313899 - 0	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MARIO ENRIQUE QUINTANILLA SOTO E.I.R.L.	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
[REDACTED]	MARIO ENRIQUE QUINTANILLA SOTO	
DOMICILIO		
[REDACTED]		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
15	ARICA	[REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO		
[REDACTED]		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 11/11/2021, siendo válido en todo el territorio nacional.

GABRIEL ISMAEL RAMÍREZ ZUÑIGA
SUB JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION NACIONAL

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO. EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramiteonline/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

1152Lg13



GRZ /
Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Faltas